



**OFICIO CIRCULAR IF/ N°**

**37**

**ANT.:** Resolución Exenta N°207 de fecha 17.04.2020, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 29.04.2020.

**MAT.:** Modificación al Arancel del Régimen de Prestaciones de Salud del Libro II del DFL N° 1, de 2005, de Salud.

**SANTIAGO,**

**20 MAY 2020**

**DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD**

**A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES**

Comunico a ustedes que con fecha 17 de abril de 2020, el Ministerio de Salud emitió la Resolución Exenta N° 207, que modifica el Arancel del Régimen de Prestaciones de Salud del Libro II del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, con el objetivo de cambiar la denominación de la glosa de la prestación cuyo código es 0306069, contenida en el Grupo 03 "Exámenes de Laboratorio" de dicho Arancel en la Modalidad Libre Elección, incorporando un examen serológico -test rápido- para la detección de anticuerpos producidos por el virus Sars-CoV-2.

Conforme a la modificación señalada, la nueva glosa se denomina "Anticuerpos virales, determ. de (SARS CoV-2 IgM, IgG), (adenovirus, citomegalovirus, herpes simple, rubéola, influenza A y B; virus varicela-zoster; virus sincicial respiratorio; parainfluenza 1, 2 y 3; Epstein Barr, otros), c/u".

Al respecto, con motivo del referido cambio, las isapres deberán adoptar las medidas pertinentes para cumplir con lo dispuesto en el inciso 2° de la letra a) del artículo 189, del citado DFL N°1, que señala que el plan complementario "deberá contemplar, a lo menos, las prestaciones y la cobertura financiera que se fije como

mínimo para la modalidad de libre elección que debe otorgar el Fondo Nacional de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen General de Garantías en Salud". La vigencia de la modificación introducida, de acuerdo a lo indicado en la propia Resolución, fue a contar del día 17 de abril de 2020, sin esperar su publicación en el Diario Oficial por razones de fuerza mayor.

Finalmente, se hace presente que el Fondo Nacional de Salud pone a disposición de los usuarios (prestadores públicos y privados, beneficiarios y entidades en general) el Arancel del Régimen de Prestaciones de Salud del Libro II del DFL N° 1, de 2005, de Salud, Modalidad Atención Libre Elección actualizado, a través de su página web [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl).

Saluda atentamente,



**MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA**  
**INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS**  
**PREVISIONALES DE SALUD**

AMAW/MGH

Distribución:

- Gerentes Generales de Isapres
- Asociación de Isapres
- Superintendente de Salud
- Agencias Zonales
- Fiscalía
- Jefes de Departamento
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de Partes